

**ESTACIÓN DE SERVICIO COOPTRACAL S.A.**  
**INFORME DE COMISARIO**

Señores

Junta General Accionistas

ESTACIÓN DE SERVICIO COOPTRACAL S.A.

Ciudad.-

Por medio de la presente, y dando cumplimiento al artículo 279 de la ley de Compañías y la resolución No.92.1.4.3.0014 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías expongo ante Ustedes mi Informe y opinión sobre la razonabilidad y lo satisfactorio de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía en el período económico del año 2014.

La elaboración y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera le corresponde a los Administradores, así como la implementación de controles internos para la preparación de tales informes.

Luego de haber revisado el Balance General del año terminado al 31 de diciembre de 2014, con algunos documentos de respaldo entregados por la Compañía, procedo a rendir el siguiente informe:

1. Se ha revisado los estados financieros de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 177 y 176 de la ley de Compañías vigente.
2. En relación con el análisis, revisión y comprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias; se ha establecido que los registros contables se han llevado de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador; por lo que considero que los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014 son presentados razonablemente.
3. Los procesos de control interno implementados en la compañía son los correctos, ya que estos contribuyen a generar información financiera confiable.

De la revisión se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>CAJAS Y BANCOS</b>	<b>123.761,97</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>79.338,21</b>
<b>INVENTARIOS DE ACTIVOS</b>	<b>89.481,84</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>197.773,24</b>
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>	<b>161.689,96</b>

Es todo en cuanto puedo informar.

Atentamente,

  
Dra. Mercedes Torres  
**COMISARIO**